JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes:	WALTER ALONSO GUTIÉRREZ FLÓREZ
Demandado:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A.
Radicado:	05001310500820210053600
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En estudio el expediente se observa que, pese a que COLPENSIONES dio respuesta a la demanda, **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVERLA para que llene el siguiente requisito:

1) Allegar de nuevo los siguientes archivos en PDF: el escrito de la demanda, la escritura contentiva del poder, el certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados, la sustitución de poder; los allegados el 28 de junio de los corrientes no son de recibo por esta dependencia judicial, toda vez que los archivos no permiten su apertura y por ende su estudio. Se le invita a la profesional del derecho que previo a enviar el correo, verifique que se pueda acceder a los documentos.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 094 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **22 de JULIO de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario